

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 62/2026 Fecha: 23-06-2026



Expediente	2026000555
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PAS/02/2026 – Exp. 2026000555 – PARA EL “SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GAMIFICACIÓN Y SIMULACIÓN VIRTUAL PARA LA MEJORA DE COMPETENCIAS BLANDAS Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2026”, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución N° 39/2026 de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 18 de mayo de 2026, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 19 de mayo de 2026 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha de 04 de junio de 2026 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A dicha licitación se presentaron las siguientes empresas:

- BACKGRID RESPONSIVE TECHNOLOGIES S.L., B76733211.
- BAKATA SOLUTIONS S.L., B76706811.
- DATABOT TECHNOLOGIES S.L., B57543191.
- HENZA TECHNOLOGIES S.L., B26630384.

Cuarto. A continuación, la Mesa procedió a la apertura del Archivo Electrónico número 1, relativo a la documentación administrativa y oferta relativa a juicios de valor. Analizada dicha documentación la mesa decide:

Excluir del procedimiento de licitación a la empresa HENZA TECHNOLOGIES S.L. por revelar información económica de forma anticipada, conforme a la cláusula 17.1 del PCAP, al incluir en el archivo electrónico n°1 documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas que son objeto de inclusión en el archivo electrónico n°2.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 23-06-2026 10:53:28
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 62/2026	Fecha: 23-06-2026 10:53
N° expediente administrativo: 2026-000555 Código Seguro de Verificación (CSV): 000C168D7D87BEF6AA914E1575E27D46 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/000C168D7D87BEF6AA914E1575E27D46 .		
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2026 12:10:32 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2026 12:10:32



Expediente	2026000555
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

A continuación, se procede a analizar la documentación relativa a los juicios de valor y la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B76733211. BACKGRID RESPONSIVE TECHNOLOGIES S.L.
- NIF: B76706811. BAKATA SOLUTIONS S.L.
- NIF: B57543191. DATABOT TECHNOLOGIES S.L.

El resultado del informe técnico fue el siguiente:

	Criterio 1
Databot Technologies, S.L.U., con NIF: B57543191	25
Henza Technologies S.L., con NIF: B56163454	Excluida
Bakata Solutions, S.L. con NIF: B76706811	15
Backgrid Responsive Technologies, S.L. con NIF: B76733211	23

Quinto. Posteriormente, una vez emitida la calificación anterior, la Mesa de contratación, procede a la apertura del Archivo electrónico Número 2, que contiene las ofertas cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas. El resultado del informe técnico fue el siguiente:

La puntuación obtenida por las empresas según los criterios de valoración con fórmulas matemáticas aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
Databot Technologies, S.L.U.	35	10	7	20	72
Bakata Solutions, S.L.	28	5	7	20	60
Backgrid Responsive Technologies, S.L.	29	5	10	15	59

Expediente	2026000555
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones totales:

EMPRESA	CRITERIO JUICIO DE VALOR	CRITERIO FÓRMULAS MATEMÁTICAS	TOTAL
Databot Technologies, S.L.U.	25	72	97
Bakata Solutions, S.L.	15	60	75
Backgrid Responsive Technologies, S.L.	23	59	82

Sexto. Con fecha 15 de junio de 2026, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **DATABOT TECHNOLOGIES S.L., con NIF: B57543191**, para que aportaran la documentación exigida en la cláusula 18.2 del PCAP.

Séptimo. Dado lo anterior, en fecha 22 de junio de 2026, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **DATABOT TECHNOLOGIES S.L., con NIF: B57543191**, presentó la documentación requerida.

Octavo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a:


- La empresa **DATABOT TECHNOLOGIES S.L., con NIF: B57543191**, la cual se compromete a ejecutar el servicio por un importe de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS EUROS (22.400,00€)**, exento de IGIC.

Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **DATABOT TECHNOLOGIES S.L., con NIF: B57543191**, por un importe de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS EUROS (22.400,00€)**, exento de IGIC.

TERCERO. Adjudicar la ejecución del servicio consistente en el **SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GAMIFICACIÓN Y SIMULACIÓN VIRTUAL PARA LA MEJORA DE COMPETENCIAS BLANDAS Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2026”**, por un importe total de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS EUROS (22.400,00€)**, exento de IGIC, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 23-06-2026 10:53:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 62/2026	Fecha: 23-06-2026 10:53	
Nº expediente administrativo: 2026-000555 Código Seguro de Verificación (CSV): 000C168D7D87BEF6AA914E1575E27D46 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/000C168D7D87BEF6AA914E1575E27D46 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2026 12:10:32	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2026 12:10:32	

Expediente	2026000555
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO. Que la ejecución del contrato comenzará desde el día 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026. El periodo de ejecución será de seis (6) meses.

QUINTO. Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. La empresa **DATABOT TECHNOLOGIES S.L., con NIF: B57543191,** deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.


SÉPTIMO. Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (www.sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE

Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 23-06-2026 10:53:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 62/2026	Fecha: 23-06-2026 10:53	
Nº expediente administrativo: 2026-000555 Código Seguro de Verificación (CSV): 000C168D7D87BEF6AA914E1575E27D46 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/000C168D7D87BEF6AA914E1575E27D46 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2026 12:10:32	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2026 12:10:32	